

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

- 1199** *Resolución de 26 de enero de 2015, de la Dirección General de Ordenación Académica, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de Reconocimiento de las Competencias Profesionales Adquiridas por Experiencia Laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la resolución de la Dirección General de Ordenación Académica, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral incluidas en las cualificaciones profesionales de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, el Director General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de 22 de enero de 2015, del Director General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en las cualificaciones profesionales de Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, se publica en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 5 de febrero de 2015.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, correspondientes a las unidades de competencia siguientes:

Familia profesional: Actividades Físicas y Deportivas

Nivel: 3

Cualificación profesional: AFD097_3: Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.

- UC0272_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
- UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
- UC0274_3: Programar las actividades propias de una Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario
- UC0275_3: Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP)

Incluidas en el Certificado de profesionalidad AFDA 0210 3: Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente (Real Decreto 1518/2011, de 31 de octubre).

Nivel: 3

Cualificación profesional: AFD162_3: Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

- UC0272_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
- UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
- UC0515_3: Diseñar y ejecutar coreografías con los elementos propios del aeróbic, sus variantes y actividades afines
- UC0516_3: Programar y dirigir actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical (AFGSM)

Incluidas en el Certificado de profesionalidad: AFDA 0110 3: Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical (Real Decreto 1518/2011, de 31 de octubre).

Tercero.

El número de plazas objeto de esta convocatoria es de 75.

Cuarto.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

Quinto.

Las bases de la Resolución de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte: <http://servicios.aragon.es/pwac/>.

Sexto.

La solicitud de participación se realizará a través de la aplicación informática para la gestión del procedimiento en Aragón, a la que se podrá acceder a través de la página web <https://servicios.aragon.es/eac/webpeac/> o a través de la página web de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón <http://servicios.aragon.es/pwac>. La solicitud cumplimentada en la aplicación informática deberá ser impresa para presentarla, en el plazo establecido, en el CPIFP «PIRÁMIDE» de Huesca (Ctra. Cuarte, s/n.º, 22004 Huesca), que será el centro gestor asignado a la presente convocatoria. Asimismo, la solicitud podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 26 de enero de 2015.–El Director General de Ordenación Académica, Marco Aurelio Rando Rando.